



Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Se deja en el sentido que la fijación en lista No. 011 publicada el 13 de marzo de 2024, no se ingresó el traslado en lista del proceso que corresponde, siendo el radicado correcto 2022-00053 de traslado de liquidación de crédito, razón por la cual, se deja sin efecto dicho traslado; y en su lugar, se dejará esta constancia en el micrositio del juzgado y en el expediente del proceso donde se registró la actuación en justicia XXI, radicado 2023-00184, siendo el correcto el que se ingresará para el radicado 2022-00053 para el día 14 de marzo de 2024.

Armenia Quindío, 13 de marzo de 2024

Nelcy Ensueño Durán Tapias
Secretaria

Elaboró Ndt.